

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 826

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye a las Secretarías de Servicios Administrativos y Servicios Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, para que emitan, difundan e implementen a la brevedad posible, los protocolos a seguir para evitar contagios por COVID-19, entre el personal que labora en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; así como el relativo a la sanitización (desinfectar) de áreas comunes, accesos, oficinas, salas, sanitarios y demás espacios con los que se cuenten.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos, para que dote de los insumos, materiales y equipos necesarios al personal que labora en todas y cada una de las oficinas, para prevenir y evitar que el personal pueda ser contagiado por el virus del SARS-CoV-2.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a la Secretaría de Servicios Administrativos y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que emitan a la brevedad los protocolos a que se refiere el presente Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 826

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 05 de agosto de 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ PRESIDENTE.

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL SECRETARIA.

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ SECRETARIA.

DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ SECRETARIO.